

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión ordinaria celebrada en el Municipio Usulután Norte, a las catorce horas del día once de Julio del año dos mil veinticuatro, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal, Luz María Cruz Torres; Margarita de Jesús Díaz Araujo, Síndica Municipal; José Roberto Baltazar Romero González, Primer Regidor Propietario; Eris Iveth Cortez Vásquez, Segunda Regidora Propietaria; Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez, Tercera Regidora Propietaria; Selvin Bladimir Martínez Hernández, Cuarto Regidor Propietario; Regidores Suplentes, en su orden, Pedro Romero Serrano, Nelson Alberto Gómez Salas, Julio César Telles Argueta, Armando Evimilex Meléndez García, del primero al cuarto, con la presencia del Secretario Municipal, Señor Roberto Eloy Baltasar Mitjavila Juárez. Se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo Propietarios y Suplentes; 1. Establecimiento de quorum, 2. PRESENTACION DE DECLARACION ANUAL DE INDEPENDENCIA, 3. APROBACION DE MANUAL DE AUDITORIA INTERNA, APROBADO; 4. APROBACION DE ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, APROBADO; 5. PRIORIZACION DE PERFIL PROYECTO DE PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO DISTRITO DE BERLÍN, APROBADO; 6. SOLICITUD DE COMANDOS DE SALVAMENTO FILIAL ALEGRIA, APROBADO; 7. SOLICITUD DE DIRECTOR DE SAN BUENAVENTURA PARA OTORGAR DIA DE ASUETO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EL DIA LUNES 15 DE JULIO, APROBADO; 8. APROBACION DE ORDENANZA AMBIENTAL Y SOCIAL MUNICIPAL DE MERCEDES UMAÑA, APROBADO; 9. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE [REDACTED] DEL DISTRITO DE BERLIN, APROBADO; 10. SOLICITUD DE REPARACION DE CASA COMUNAL DE CANTON LAS LLAVES Y PAGO DE DEUDA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE DISTRITO DE NUEVA GRANADA, APROBADO COMO CONTRIBUCION SOCIAL EL PAGO DE LA DEUDA POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE A TRAVEZ DE CONTRIBUCION ECONOMICA Y LA REPARACIÓN SE REMITIRA A LA UCP DEL DISTRITO DE NUEVA GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO SEGÚN LCP; 11. SOLICITUD DE PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE NUEVA GRANADA PARA DONACION DE TRASPORTE A CIUDAD DE SOYAPANGO. APROBADO COMO CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA; 12. AUTORIZAR A UNIDAD ENCARGADA DE DISTRITO DE ESTANZUELAS LA ELABORACION PARA PRIORIZACION DE PERFIL DE APOYO A REPARACION DE CENTRO ESCOLAR, REMITIR A UCP DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE MARÍA PARA REALIZAR PROCESOS A TRAVEZ DE ACUERDO DE EMERGENCIA; 13, SOLICITUD DE PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES PARA DONACION ECONOMICA PARA ALQUILER DE TARIMA CON SONIDO, APROBADO COMO CONTRIBUCIÓN ECONOMICA; 14. SOLICITUD DE ESCUELA DE FUTBOL PARA DONACION DE TRANSPORTE EL DIA 13 DE JULIO AL DISTRITO DE JIQUILISCO, APROBADO COMO CONTRIBUCION ECONÓMICA; 15. APROBACION DE PERFIL “PROYECTO DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN LOS CANTONES SAN BENITO, SANTA ANITA, EL JOCOTILLO, LA PUERTA Y CASERIO EL SALTILLO DEL DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA, APROBADO; 16. APROBACION DE PERFIL “PROYECTO APOYO AL DEPORTE, CULTURA Y TURISMO” EN EL DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA, REVISAR “ACUERDO PENDIENTE”; 17. SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR FERNANDO PORTILLO PARA PAGO DE INSTRUCTOR DE BANDA ESCOLAR Y UNA INSTRUCTURA DE CACHIPORRAS DEL DISTRITO DE ESTANZUELAS, REMITIR AL DISTRITO PARA DETALLAR; 18. SOLICITUD DE APORTE ECONOMICO PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COLONIA

VISTA HERMOSA DE DISTRITO DE ESTANZUELAS, APROBADO COMO APOORTE ECONÓMICO; 19. RENUNCIA VOLUNTARIA DE [REDACTED] COMO ENCARGADO DE ARTE Y CULTURA DEL DISTRITO DE BERLÍN, APROBADO CON PAGO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2024 PREVIA CALENDARIZACIÓN DE TESORERÍA; 20. SOLICITUD DE CONTRIBUCION ECONOMICA POR \$150.00 PARA CANCELACION DE TRES MESES DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA CLINICA COMUNITARIA DE DRA. KAREN YAMILETH ECHEVERRIA, APROBADO COMO CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA VARIOS: APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01/07/2024 AL 31/12/2024 DE [REDACTED] COMO ENCARGADO DE DEPORTES EN EL DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA CON UN SUELDO MENSUAL DE 400.00, SOLICITUD DE PERMISO DE EMPLEADA CON GOCE DE SUELDO LOS DÍAS MIÉRCOLES Y JUEVES NO PROCEDE. JUSTIFICAR ACUERDO. ART. 85 INC. 2 DE LA LEY GENERAL DEL PRESUPUESTO, SOLICITUD DE BALASTRO, REMITIR A ACUERDO DE EMERGENCIA; SOLICITUD DE REPARACIÓN DE CANALES REMITIR A UCP DEL DISTRITO DE ESTANZUELAS; SOLICITUD DE BEBIDAS A COMUNIDAD EL LLANO DISTRITO DE USULUTÁN NORTE APROBADO CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA; Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Habiendo sido presentada la socialización de la “DECLARACION DE INDEPENDENCIA, por el Licenciado [REDACTED] Responsable de Auditoria Interna del Municipio de Usulután Norte y los miembros del grupo, siendo ellos: [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] y Vista la solicitud presentada por él mismo, para la aprobación del “MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL”, así como los “ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del Municipio de Usulután Norte”; en base a las Normas de Auditoria Interna Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, El Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes El MANUAL DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, y LOS ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ambos para el Municipio de Usulután Norte, para el período del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2024, Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que es su competencia “El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio, Art. 4 numeral 7 del Código Municipal; por lo que en uso de sus facultades, **ACUERDA:** priorizar “El PROYECTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO, DEL DISTRITO DE BERLÍN DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto máximo de UN MIL OCHO DÓLARES 00/100 (\$1008.00. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por Comandos de Salvamento Filial Distrito de Alegría del Municipio de Usulután Norte, solicitando la contribución de una Motosierra de 18”, equipo con el que no cuenta; razón por la que se ACUERDA. Contribuir con Comandos de Salvamento Filial Distrito de Alegría del Municipio de Usulután Norte, con una motosierra de 18” valorada en \$472.15 según cotización presentada junto con la solicitud, debiendo liquidarse, gasto que se hará de la cuenta corriente Fondos Propios.- Certifíquese y comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud del Señor Director del Distrito de San Buenaventura Licenciado [REDACTED] y Señor Subdirector Ingeniero [REDACTED], para que se les conceda ASUETO a todo el personal de ese Distrito, el día lunes 15 de julio de 2024, día principal de las fiestas patronales de ese Distrito, ACUERDA: Concederles el asueto solicitado.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que compete al Municipio: “La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales de acuerdo a ley” art. 4 numeral 1º del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Ordenanza de Protección de los recursos Hídricos, Seguridad, Soberanía Alimentaria, Prevención y promoción de la Salud del distrito de Mercedes Umaña del Municipio de Usulután norte, Departamento de Usulután. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que compete al Municipio: “La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales de acuerdo a ley” art. 4 numeral 1º del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Ordenanza de Protección de los recursos Hídricos, Seguridad, Soberanía Alimentaria, Prevención y promoción de la Salud del distrito de Nueva Granada del Municipio de Usulután norte, Departamento de Usulután. Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal **Acuerda:** Vista la solicitud presenta por el Señor Victor Nelson Abarca Hernández Encargado de Planta DE COMPOSTAJE del Distrito de Berlín Municipio de Usulután Norte, en que se le conceda licencia de trabajo por treinta días sin goce de sueldo a partir del 1 de Agosto de 2024 hasta el 30 de agosto 2024 para atender asuntos personales; por lo que este Concejo **ACUERDA:** Concederle Licencia en las fechas antes mencionadas al Señor [REDACTED].- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por las Madres del Círculo de Familia, a través de la Encargada de la unidad de la Primera infancia Niñez y adolescencia del Distrito de Nueva Granada del Municipio de Usulután Norte, **ACUERDA:** Contribuir con el pago de Agua potable que se adeuda de Casa Comunal del Cantón Las Llaves del Distrito de Nueva Granada por la cantidad de \$145.45 correspondiente hasta el mes de Julio de 2024 debiendo liquidarse con la factura de pago a ANDA contribución que se hará de la cuenta Fondos Propios; en relación a la solicitud de reparación de los sanitarios de la Casa comunal se remitirá a la UCP Municipal para que realice el proceso según la Ley de Compras Públicas.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por el Presbítero Joel Antonio Ventura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora Santa Ana del Distrito de Nueva granada, Diócesis del Distrito de Santiago de María, en la que solicitan transporte para un viaje a la ciudadela Don Bosco para 60 personas, situada en el Distrito de Soyapango para el 31 de Agosto de 2024 a la “jornada nacional de la Infancia y adolescencia Misionera”, **ACUERDA;** Contribuir económicamente para el transporte solicitado, en promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes art. 4 numeral 4 del Código Municipal, debiendo liquidarse a través

de la Unidad de Compras Públicas del Distrito por medio de UCP Municipal, contribución que se hará de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por el Presbítero José Cándido Ramírez, Párroco y Vicario General de la Diócesis de Santiago de María, solicitando la contribución de \$500.00 para cancelar alquiler de una tarima con sonido en “LA FIESTA DEL MAÍZ CORONACIÓN DE LA REINA DEL MAÍZ, que realizaran EL DOMINGO 18 DE AGOSTO de 2024 en la parroquia San Martín del Distrito de Santiago de María; se **ACUERDA:** Contribuir con la Parroquia San Martín de Porres del Distrito de Santiago de María con la cantidad de \$500.00 para cancelar alquiler de una tarima con sonido, proceso a realizarse a través de encargado de compras públicas de este Distrito, debiendo liquidar la contribución, todo en promoción de la educación , la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes art. 4 numeral 4 del Código Municipal, esta se hará de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Vista la solicitud presentada por el Señor [REDACTED], promotor de Deportes del Distrito de Santiago de María Municipio de Usulután Norte, en la que solicitan transporte para un viaje al Distrito de Jiquilisco a realizar juego de semifinal de niños entre las edades de 6 a 15 años de la Escuela de Fútbol, para el día 13 de Julio de 2024; **ACUERDA:** Contribuir económicamente para el transporte para asistir a juegos semifinales de la Escuela de Fútbol de este Distrito de Santiago de María de Usulután Norte, debiendo liquidar la contribución, todo en promoción de la educación , la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes art. 4 numeral 4 del Código Municipal. Gasto que se hará de la Cuenta Fondos Propios.-Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Siendo competencia de los municipios “La promoción y organización de ferias y festividades populares art. 4 numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Perfil del Proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN LOS CANTONES DE SAN BENITO. SANTA ANITA, EL JOCOTILLO, LA PUERTA Y CASERÍO EL SALTILLO, AÑO 2024, DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA MUNICIPIO USULUTÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” con un monto de \$8,076.68. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Siendo competencia de los municipios “La promoción y organización de ferias y festividades populares art. 4 numeral 18 del Código Municipal; y vista la solicitud del Comité de Festejos de las fiestas Patronales de la colonia vista Hermosa del Distrito de Estanzuelas municipio Usulután Norte, en que se les dé un aporte económico por la cantidad de \$1,640.00, se **ACUERDA:** Contribuir con El Comité de Festejos de las fiestas Patronales de la Colonia vista Hermosa del Distrito de Estanzuelas Municipio Usulután Norte, con un aporte económico, debiendo liquidarse a través de la Unidad de Compras Públicas del Distrito por medio de UCP Municipal. Aporte que se hará de la cuenta Fondos propios el cual se hará a una de las personas solicitantes.- Certifíquese y comuníquese; **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal teniéndose a la vista el oficio de la renuncia voluntaria irrevocable Número cero cero dos cinco siete uno del Ministerio de Trabajo y Prevención Social de fecha diez de Julio de dos mil veinticuatro así como también la Hoja de liquidación emitida el diez de Julio de dos mil veinticuatro, del Señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número:

[REDACTED] quien se desempeña como Encargado de Arte y Cultura actualmente Promotor de Proyección social del Distrito de Berlín Municipio de Usulután Norte; **ACUERDA:** Cancelar al Señor [REDACTED] la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES 50/00, \$1,674.50 a partir del mes de Septiembre de 2024, en concepto de Indemnización por renuncia Voluntaria a partir del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Vista la solicitud presentada por [REDACTED] DUI-[REDACTED] actuando en calidad de tesorera del Comité de Salud de Cantón El Jocotillo del Distrito de Mercedes Umaña, solicitando una contribución de \$150.00 para cancelar 3 meses que adeudan de arrendamiento de local correspondiente a los meses de mayo, junio y julio 2024, local que se utiliza para dar consultas médicas los días jueves de cada semana por la doctora Karen Yamileth Echeverría, y en base al art. 31 numeral 8"contribuir a la preservación de la salud..." se **ACUERDA:** Contribuir con el Comité de Salud de Cantón El Jocotillo del Distrito de Mercedes Umaña con la cantidad de \$150.00 para que cancelen arrendamiento de local correspondiente a los meses de mayo, junio y julio 2024, debiendo liquidarlo, contribución que se hará de la cuenta Fondos propios. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Vista la propuesta de la Gerencia General, de actualización del Manual de Organización y Funciones del Municipio de Usulután Norte Departamento de Usulután, que su base legal está sustentada en las diferentes leyes y reglamentos que regulan a las municipalidades en cuanto a su organización y funcionamiento, tales como La Constitución de la República, El Código Municipal, y otras; por tanto se **Acuerda:** Aprobar en todas sus partes el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, para el Municipio de Usulután Norte Departamento de Usulután; Además se Autorizan los mecanismos que sean necesarios para su socialización con los empleados de esta Municipalidad. Comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **Acuerda:** Contratar al Señor [REDACTED] como Encargado de Deportes a partir del uno de Julio de 2024 a diciembre 2024, cargo que ejercerá en el Distrito de Mercedes Umaña. Con un salario mensual de \$400.00.- Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal. **ACUERDA:** Designar a [REDACTED] auxiliar de la Unidad de la Mujer, al cargo de Encargada de Gestión de Riesgos Ad Honorem para el Distrito de Mercedes Umaña del Municipio de Usulután Norte.- Certifíquese y comuníquese **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** EL Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Vista la solicitud presentada por la Señora Ligia Carolina Díaz Laínez directora y Ena Evelyn Acevedo Díaz Subdirectora, ambas del Centro Escolar del Llano Grande del Distrito de Jucuapa, solicitando refrigerio para el día del alumno, siendo la población estudiantil de 435 alumnos, y en promoción a la educación... art. 4 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Contribuir con los refrigerios solicitados, por un monto de \$195.75, para lo cual deberá ser liquidado, contribución que se hará de la cuenta fondos propios. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** De la competencia de los municipios según art. 4 numerales 4 y 7 del

Código Municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, “El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio” ACUERDA: Aprobar el Perfil del Proyecto, APOYO AL DEPORTE, CULTURA, Y TURISMO EN EL DISTRITO DE MERCEDES UMAÑA MUNICIPIO USULUTÁN NORTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN” con un monto de \$25,882.65. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I. Que, La Dirección General de Protección Civil, basado en el boletín epidemiológico número 26 sobre el dengue, emitido por parte del Ministerio de Salud, ALERTA ROJA A NIVEL NACIONAL POR DENGUE; II. Que, el artículo 4 y el numeral 5 del Código Municipal, expresa que es competencia municipal: “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; III. Que, en armonía con dicha alerta, los Distritos que integran el municipio Usulután Norte, en coordinación con Protección Civil, Ministerio de Salud, instituciones educativas y otros, ha estado realizando actividades encaminadas a evitar la proliferación de zancudos, tales como: deschatarrización, abatización y fumigación, contribuyendo así a evitar la propagación del dengue; IV. Que, dichas actividades han generado gastos en combustible, Deltametrina 2.0 (veneno), adquisición de bombas termonebulizadoras, suministro de agua y refrigerios para el personal que está ejecutando dichas acciones, mascarillas, lentes protectores, embudos y otros que sean necesarios. Por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20.000) de la cuenta Libre Disponibilidad o de Fondos Propios, para que la señora Tesorera Municipal, efectúe las erogaciones respectivas, de conformidad a la documentación que gestione, documente y procese la Unidad de Compras Públicas. Certifíquese y comuníquese. Certifíquese y comuníquese. Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos. -

Luz María Cruz Torres  
Alcaldesa Municipal

Margarita de Jesús Díaz Araujo  
Síndica Municipal

José Roberto Baltazar Romero González  
Primer Regidor Propietario

Eris Iveth Cortez Vásquez  
Segundo Regidor Propietario

Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez  
Tercera Regidora Propietario

Selvin Bladimir Martínez Hernández  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Romero Serrano  
Primer Regidor Suplente

Nelson Alberto Gómez Salas  
Segundo Regidor Suplente

Julio César Telles Argueta  
Tercer Regidor Suplente

Armando Evimilex Meléndez García  
Cuarto Regidor Suplente

Roberto Baltasar Mitjavila Juárez  
Secretario Municipal